



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA

«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2020-MDM.

Marcavelica, 30 de abril de 2020

VISTO:

El Informe N° 0047-2020-E-M.D.M-PPTO/CPC-ECH, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre INCORPORACION DE FONDOS POR TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS SEGÚN DEL DECRETO URGENCIA N° 47-2020 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que conforme a lo dispuesto en el inciso 6). Del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, Mediante DECRETO DE URGENCIA N° 047-2020 DECRETO de URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SITUACIÓN FISCAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA, Y OTRAS MEDIDAS señala en su Artículo 2. Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial inciso 2.5 Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 2.6 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidad

Que, mediante el informe N° 0047-2020-E-M.D.M-PPTO/CPC-ECH, emitido por el C.P.C Edilbrando Chinguel Cruz, Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa sobre Incorporación de Fondos por Transferencias de Partidas, según el Decreto de URGENCIA N° 47-2020 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas en el Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, para el Año Fiscal 2020 por la suma de **S/. 200,774.00 (Doscientos mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 soles).**

Artículo 2°.- Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2020, por la suma de **S/. 200,774.00 (Doscientos mil setecientos setenta y cuatro con 00/100 soles).** de acuerdo al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA**

- DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES -

VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0156-2020-MDM, de fecha 30 de abril de 2020.

GENERICA 22 : PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES
MONTO : S/. 2,890.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP 0036 : GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROD..3000848 : RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACT. 5006158 : ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 23 : BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 77,244.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP 0036 : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD.. : SIN PRODUCTO
ACT. : MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 23 : BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 11,160.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP : ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROD.. : SIN PRODUCTO
ACT. : PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 23 : BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 57,396.00 SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
PP : ACCIONES CENTRALES
PROD.. : SIN PRODUCTO
ACT. : PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS
GENERICA 23 : BIENES Y SERVICIOS
MONTO : S/. 11,300.00 SOLES

Artículo 3°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestarias" N° 094 emitida durante el mes abril.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5°.- Encargar al Gerente Municipal, Gerente de Presupuesto y Planificación el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (8)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
AUGUSTO CERROQUE NUNURA
ALCALDE